

La Serena, 08 de Noviembre de 2021.

MAT. : Solicitud por medida provisional
Adocretos Santa Amanda.

DE : **FRANCISCO ROJAS ROJAS**
INVERSIONES SANTA AMANDA LTDA.

A : **SRA. ANDREA MASUERO**
FISCALIZADORA
SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE.
PRESENTE.

Por medio de la presente me es grato saludarle y a la vez solicitarle a Usted la posibilidad de modificar requerimiento ordenado en la Resolución Exenta N° 2076 de fecha 20 de septiembre de 2021, específicamente en el punto segundo de la Resolución donde se nos ordena entregar un informe de inspección sobre la correcta implementación de las medidas señaladas en el punto resolutivo primero de la mencionada resolución, que considere además la medición de los ruidos emitidos por la faena.

Dado que la actividad de medición debe ser llevada a cabo por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) y ante la ausencia en la región donde se encuentran nuestras instalaciones de empresas que presten este servicio (Todas son de la región metropolitana u otra), considerando además que nos piden 3 mediciones en 3 días distintos y además por los plazos que nos ofrecen las pocas empresas que finalmente nos cotizaron es que solicitamos de manera formal la autorización de la contratación de una empresa consultora local y la rebaja en el numero de mediciones para que sea una medición en vez de tres. Todo esto a fin de cumplir lo ordenado en la resolución y poder cerrar de forma satisfactoria el proceso de fiscalización en el cual nos encontramos.

La Empresa consultora local es la empresa Sonoacustica Consultores (www.sonoacustica.cl), quienes para estos efectos nos ofrecen el mismo servicio que las ETFA contactadas.

ALCANCES DEL ESTUDIO ACÚSTICO

Metodología:

- Levantamiento de información en terreno, localización de puntos receptores sensibles frente a la operación del proyecto y caracterización sonora al interior del recinto (Título V, Artículo 16o D.S. 38/11 MMA).
- Registro y verificación de las medidas de control implementadas.
- En cada posición receptora (exterior) se realizarán X mediciones de 1 minuto registrando en cada una los niveles de presión sonora: equivalente, mínimo y máximo (NPSeq, NPSmín, NPSmáx) (Título V, Artículo 17o D.S. 38/11 MMA / Letra b).
- Homologación de zona correspondiente con IPT Comuna de La Serena y D.S. 38/11 a objeto de definir límites de permisibilidad de ruido en el emplazamiento del proyecto y ubicación de puntos receptores identificados.
- Evaluación y valoración de resultados del estudio.

Instrumental de Registro

- Sonómetro CIRRUS, Modelo CR:162C, filtros de banda 1/1. Cumple con estándar IEC - 61672:2002-1, IEC 60651:2001 e IEC 60804:2000, Tipo 2.
- Calibrador acústico CIRRUS, Modelo CR:514. Estándares IEC 60942:2003
- Analizador Integrado de Espectro en tiempo real (RTA) en banda 1/1
- Filtro en bandas de octava de acuerdo a estándar IEC 61260 y ANSI S1.11-2004
- Cuantificador de Ruido Ln, percentiles.
- GPS Garmin
- Telémetro Bushnell, Mod. Elite1500.
- Accesorios e infraestructura básica.
- Sonómetro LARSON DAVIS, Modelo LxT, Tipo 2, filtros de banda 1/1. Estándares IEC651. ANSI S1.4, ANSI S1.43.

Normativas de referencia y/o consulta:

D.S.38/11 Ministerio del Medio Ambiente "Norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica".

Código de Regulaciones Federales CFR. Título 30. Recursos minerales. Parte 816. Norma de la Confederación Suiza OPB 814.41 Tránsito de Camiones

FTA (Federal Transit Administration) – Evaluación de flujo vehicular

ISO 1996 Description, measurement and assessment of environmental noise

ISO 9613-1:1993 Attenuation of sound during propagation outdoors -- Part 1: Calculation of the absorption of sound by the atmosphere.

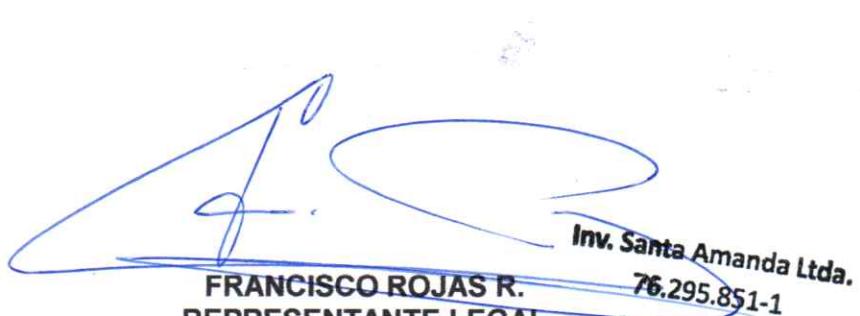
ISO 9613-2:1996 Attenuation of sound during propagation outdoors -- Part 2:

General method of calculation, en lo que respecta a modelos matemáticos a aplicar en la proyección de ruido,

ISO 14001/04 specifies the requirements for such an environmental management system.

NCh30.r98, NCh 31, y NCh 834.a97.

Esperando una buena acogida a lo planteado y quedando atento a sus comentarios, saluda atentamente a Usted.



Inv. Santa Amanda Ltda.
76.295.851-1

FRANCISCO ROJAS R.
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSIONES SANTA AMANDA LTDA.
Fono: 985027913